

## RECUERDOS CON HISTORIA, 118

### EL SABLE DEL GENERAL AGUSTÍN LUQUE

En 1798 se votó en Francia la Ley “Jourdan-Delbrel” que establecía el servicio militar obligatorio y que Napoleón tuvo a bien hacerla suya permitiéndole nutrir, cada año, las filas de sus divisiones con nuevos contingentes de reclutas.

Ahora bien, quisiera subrayar un detalle muy significativo. La inmensa mayoría de jóvenes reclutados procedían de las capas más humildes e iletradas de la sociedad francesa. Eran aquellos que, sin disponer de recursos monetarios, les era imposible pagar un sustituto, cosa autorizada por la citada Ley que, como consecuencia, permitía eludir el servicio a filas de los más ricos.

Nos refiere el historiador galo monsieur Jean-Paul Bertaud, especializado en la Revolución Francesa y el Imperio, en su libro “*Quand les enfants parlaient de gloire*” que los pobres tenían de servir durante cinco años en los batallones de la Grande Armée. Los ricos no.

Un poco antes del Imperio Napoleónico, bajo el Directorio, ya se quejaba un tal Bernard Cotton que él tenía de ofrecer su sangre por la “Liberté” y la “Égalité” mientras que otros eran suficientemente acaudalados como para pagar un sustituto y quedarse tan ricamente en casa. Los precios oscilaban entre 5.000 francos en 1805 y 10.000 francos en 1809 cantidades esas que equivalían a varios años de trabajo de un jornalero.

Total, que eran los pobres los que nutrían la mayoría de efectivos del Ejército Francés de aquellos tiempos si hacemos omisión de

algunos burgueses notables y algunos nobles del antiguo régimen que se ofrecían voluntarios y que Napoleón enrolaba, siempre que era posible, en la Guardia Nacional e incluso en los Guardias de Honor.

Cabe decir, haciendo un paréntesis, que muchos de los pobres y humildes llamados al servicio, argüían infinidad de excusas y tretas para eludir y escapar del servicio: los más decididos, jugándose el pan y expuestos a un severo correctivo, corrompían al funcionario municipal encargado de hacer los listados para que, en la relación a presentar, “se olvidaran” de su nombre. Otros, aplicando la máxima imaginación, efectuaban un “virtuoso sacrificio” llevando al altar, para casarse como Dios manda, a la primera abuela viuda que encontraban, a veces de más de ochenta años para justificar legalmente su imposibilidad de reclutamiento cosa que dejaba descolocados a los Prefectos al ver un mozo de 20 años solicitar matrimonio con una viuda de 99, que también las había de esa edad. Muchos acudían a sanadores, brujos de pueblo y curanderos de ocasión para conseguir pócimas que les provocaran profundas caries en incisivos, caninos, premolares y molares, incluyendo las muelas del juicio, con lo que, legalmente, no podían ejercer de soldados pues les era imposible desgarrar reglamentariamente el cartucho de papel para cargar el fusil cosa que se hacía, como se sabe, con los dientes. Incluso hubo quien se hacía colocar un empaste de arsénico en una pierna para conseguir una buena llaga con su correspondiente e irremediable cojera.

En fin, nada que no se hubiera inventado desde que Josué atacara Jericó y se cargara sus murallas. Incluso antes.

¿Nos suena todo esto de algo? Pues sí, porque por nuestros lares la llamada “**redención en metálico**” también era cosa común y quien tuviera las 1.500 o las 2.000 pesetas, cosa no precisamente fácil, se libraba de la entrada en el cuartel y, tal vez, si se pagaba adecuadamente a un **sustituto**, también podía librarse de Cuba, Filipinas, Puerto Rico, el Rif y todo lo que pudiera venir. O sea, un planteamiento nada fino, sin asomo de “fraternité” ni mínimo de “égalité” y mucho menos justicia distributiva. El rico en su casa y el pobre, vestido de rayadillo, al otro lado del mar, máuser en mano, a vérselas donde fuere y con quien fuere.

El asunto era de una descomunal sinrazón y era necesario que alguien tuviera el suficiente valor para intentar reconsiderar el tema y encauzarlo por veredas con más sentido común y menos desprecio por las clases económicamente débiles que eran la mayoría.

Pues miren por dónde destacó un personaje, olvidado de nuestra memoria, que tuvo el valor de enfrentarse a un método de reclutamiento que era la misma esencia de un sistema poco ajustado a derecho.

Nos referimos al muy ilustre general don **Agustín Luque y Coca** quien, después de brillante carrera, consiguió se aceptara y aprobara su justa petición. Antes, empero, no le cupo otro remedio que medir sus fuerzas, y la de sus batallones, frente al Ejército de los patriotas cubanos (llamados insurrectos o rebeldes en las crónicas de la época) en los duros encuentros en Sancti-Spíritus, Cienfuegos, Consolación y otros no menos comprometidos en las intrincadas espesuras de la manigua cubana. La trayectoria del citado General había sido, hasta la fecha, francamente espectacular.

Nacido en Málaga en 1850, ingresa como cadete en la Academia de Infantería a los catorce años y a los dieciocho es promovido Alférez. Habida cuenta de los numerosos conflictos de la España del siglo XIX, en los que participó activamente, pudo ascender al empleo de general. En 1894 es enviado a Santa Clara, en Cuba, como Gobernador Militar.

Ya tenemos pues, en la Perla de las Antillas, a nuestro General que, sin poder pensárselo dos veces, hubo de participar en fuertes combates como los antes citados. Tal vez el que le dio más renombre fue el que tuvo, ni más ni menos, con el ilustre general y dirigente cubano Antonio Maceo en la acción llamada del Paso Real de San Diego, provincia de Pinar del Río, en la que el general Luque resultó herido de un balazo en una pierna. Duro combate éste que se resolvió con pérdidas por ambos lados sin que quedara demasiado claro quién resultó realmente vencedor. O, dicho de otra manera, todos creyeron haber resultado vencedores.

Eso es, al menos, lo que se publicaba en el periódico LA VANGUARDIA del día 6 de febrero de 1896 en una columna de su página cinco, noticia que, a su vez, fue extraída de varios telegramas publicados en EL HERALDO quien los obtuvo, seguramente, de los telegramas oficiales que se remitían constantemente al Gobierno.

Sea lo que fuere, la dolorosa confrontación fue celebrada como sonada victoria tanto por los mambises como por los españoles. En este último caso, los oficiales hispanos que habían estado bajo el mando del general Luque en la citada lucha, en la que ganó los entorchados de General de División, se reunieron en su Casino Militar (hoy lo llamaríamos Centro Cultural de los

Ejércitos) y decidieron ofrecer un elegante regalo-recuerdo a su muy querido General.

Antes de detallar el regalo, justo es dedicar breves líneas a lo que le ocurrió a nuestro biografiado una vez perdida Cuba.

- En 1893 asciende a General de Brigada.
- Durante la Guerra de Cuba alcanza el empleo de General de División.
- A su regreso de Cuba es nombrado Capitán General de Andalucía.
- A principios del siglo XX se pasa a la política y milita, como senador, en el Partido Liberal de don Práxedes Mateo Sagasta.
- Es en esta época donde cobra fuerza una idea de la que cada vez está más convencido y que hacía tiempo le daba vueltas en la cabeza. Cree que llega el momento de exponerla al conjunto del Senado: eliminar el abusivo y arbitrario “redención en metálico”.
- En 1905 es Ministro de la Guerra, por primera vez, con Segismundo Moret y por segunda, en 1910, con José Canalejas.
- Hubo una tercera vez con Romanones que lo acaba nombrando Director General de la Guardia Civil y senador vitalicio.
- Llegado el año 1922 pasa a la Reserva en la que, por no quedar ocioso, acepta el cargo de Presidente del Tiro Nacional. Cosa que nos refiere el ingeniero y Caballero de la Orden del Mérito Naval don Luíís Peypoch en su libro “*Los sports: TIRO*” editado en 1913.

No cabe duda que es una carrera brillante cuyo cénit, a nuestro entender, se alcanzó en 1912 cuando el general Agustín Luque y Coca consiguió convencer a los diputados, con contundentes argumentos y señaladas indicaciones, que la “**redención en metálico**” era un desafuero y que urgía aprobar una ley que acabara con tamaña improcedencia.

Así fue, pues en sucesivas leyes del año 1912, llamadas de “Reclutamiento y Reemplazo” el general Luque consigue hacer eliminar el nefando rescate a metálico aún a costa de un mal menor que le fue imposible evitar: la aparición del “**soldado de cuota**” el cual, mediante el pago de 1000 ó 2000 pesetas, veía reducida su estancia a filas a sólo diez o cinco meses respectivamente.

¿Y aquel regalo de los oficiales a su General por la acción del Paso Real habida en Cuba? ¿En qué consistió?

Los oficiales se reunieron en Santa Clara donde residían. Allí, cómodamente sentados en las sillas del Casino Militar, sudando los calores del clima tropical, decidieron adquirir algo importante pagando a escote por lo que, el Casino en pleno, encargó a la artillera Fábrica de Toledo un sable de oficial general modelo 1881-82 con el detalle –no venía de un duro- de que estuviera bien decorado con relieves, inscripciones alusivas, dorados y pavonados. Total, una joya. Localizado el sable en colección particular y obtenido el permiso para su estudio y fotografiado pasamos a su descripción.

### **EL SABLE DEL GENERAL LUQUE**

Sabemos que en el penúltimo día del año 1881 apareció la R.O., firmada por Alfonso XII, que declaró reglamentaria un arma blanca para el generalato muy alejada del modelo con el que

estaban habituados, al menos teóricamente. Ya no se trataba de un sable “a la turca”, antes bien, era un sable de no muy grandes dimensiones y poco peso para que pudiera ser usado diariamente sin demasiado estorbo.

En menos de un año se hizo extensivo su empleo incluso a los brigadieres, que pasarían a ser llamados, por fin, generales de brigada. Calvo nos indica que, al año siguiente de la citada R.O., en las Láminas del Material de Artillería le llamaban modelo 1882.

El sable que nos ocupa, el del regalo, presenta, como todos los del mismo modelo, una guarnición sencilla, en hierro, con cazoleta estrecha, algo cóncava, larga monterilla y remate del galluelo en cilindro al que se le aplican dos ojales. Su singularidad reside en que toda esta guarda se halla profusamente decorada y cincelada incluyendo la citada monterilla.

La hoja responde también al modelo reglamentario “normal” pues es de escasa flecha, con lomos curvos en su primer tercio al exterior y hasta la pala en el interior. Filos en el resto. Aparecen dos canales junto a los lomos y un levísimo vaceo. Es justo en esta zona en que el arma que tratamos destaca de las de serie: en la parte central de la hoja aparecen los magníficos grabados en bajorrelieve y la histórica dedicatoria todo en finos dorados y pavonados negros para provocar artísticos contrastes.

Suponemos que ya hacía un tiempo que disponía el señor general de su sable 1882, el normal de serie, que es con el que algunos pintores de aquel entonces le retratan con mano maestra. Podemos muy bien pensar que, con el que le ofrecieron sus subordinados, se sintió cumplidamente orgulloso y lo

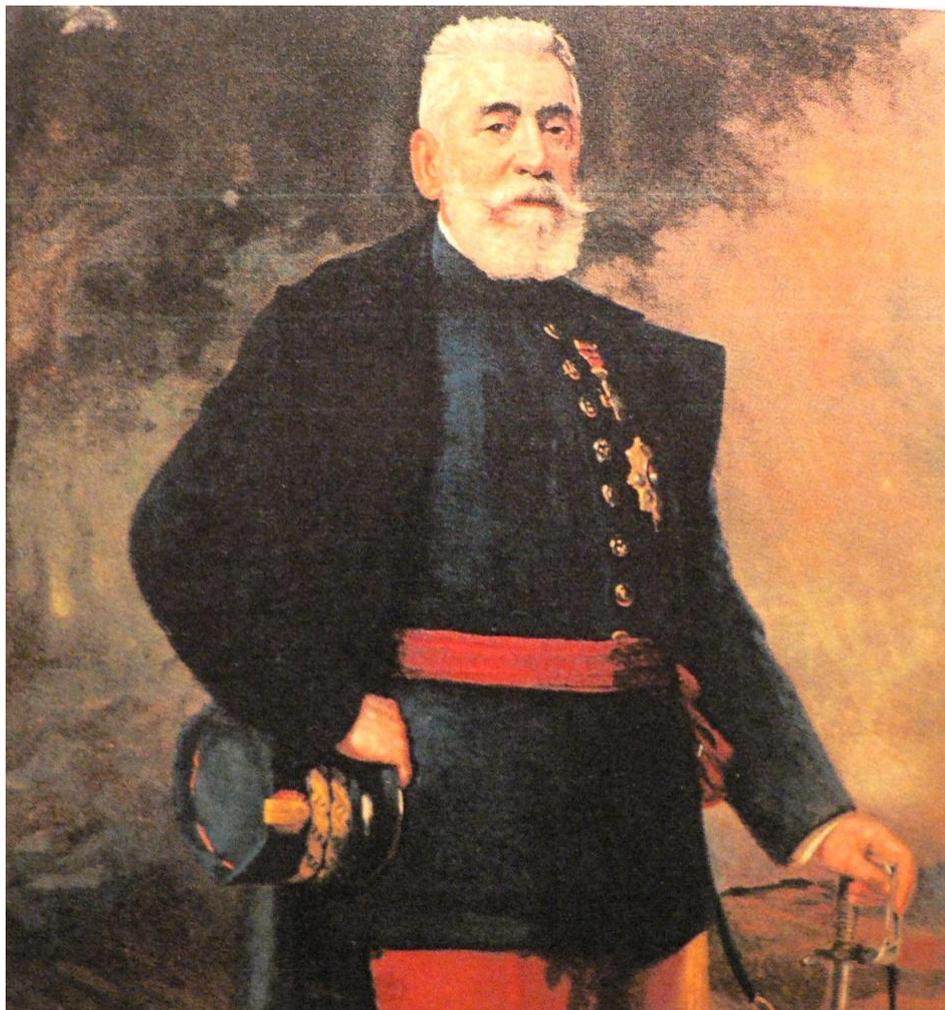
exhibió, con sumo cuidado, los días muy señalados con uniforme de gran gala.

De esta manera hemos podido mostrar, a los lectores interesados, un recuerdo con historia que perteneció, nada menos, que a un Ministro de la Guerra de la época de Alfonso XIII, es decir, casi la prehistoria para las nuevas generaciones del mundo digital.

De todos es conocido que, más tarde, la palabra Guerra se dulcificó y pasó a ser Ministerio del Ejército. Actualmente, con más suavidad si cabe, se llama Ministerio de Defensa.

Muchos de los que actualmente ejercemos de abuelos creemos que hemos salido ganando. Bastante más han ganado, felizmente, los del mundo digital. Nuestros nietos. Que sea por muchos años.

**Vicente Navarro Serra**  
**Noviembre 2018**



El general don Agustín Luque y Coca en retrato al óleo del excelente pintor italiano Doménico Morelli cuyos cuadros figuran en los mejores y más conocidos museos. Nótese que, en la tela, el ilustre General se halla en uso del sable reglamentario modelo 1881-82 de manufactura “normal”.

A deducir por su uniforme y por los dos entorchados de la parte baja de su chacó-ros, parece que luce uniforme de Teniente General a tenor de las disposiciones del año 1860 especificadas durante la campaña de África según criterio y órdenes del general O'Donell.

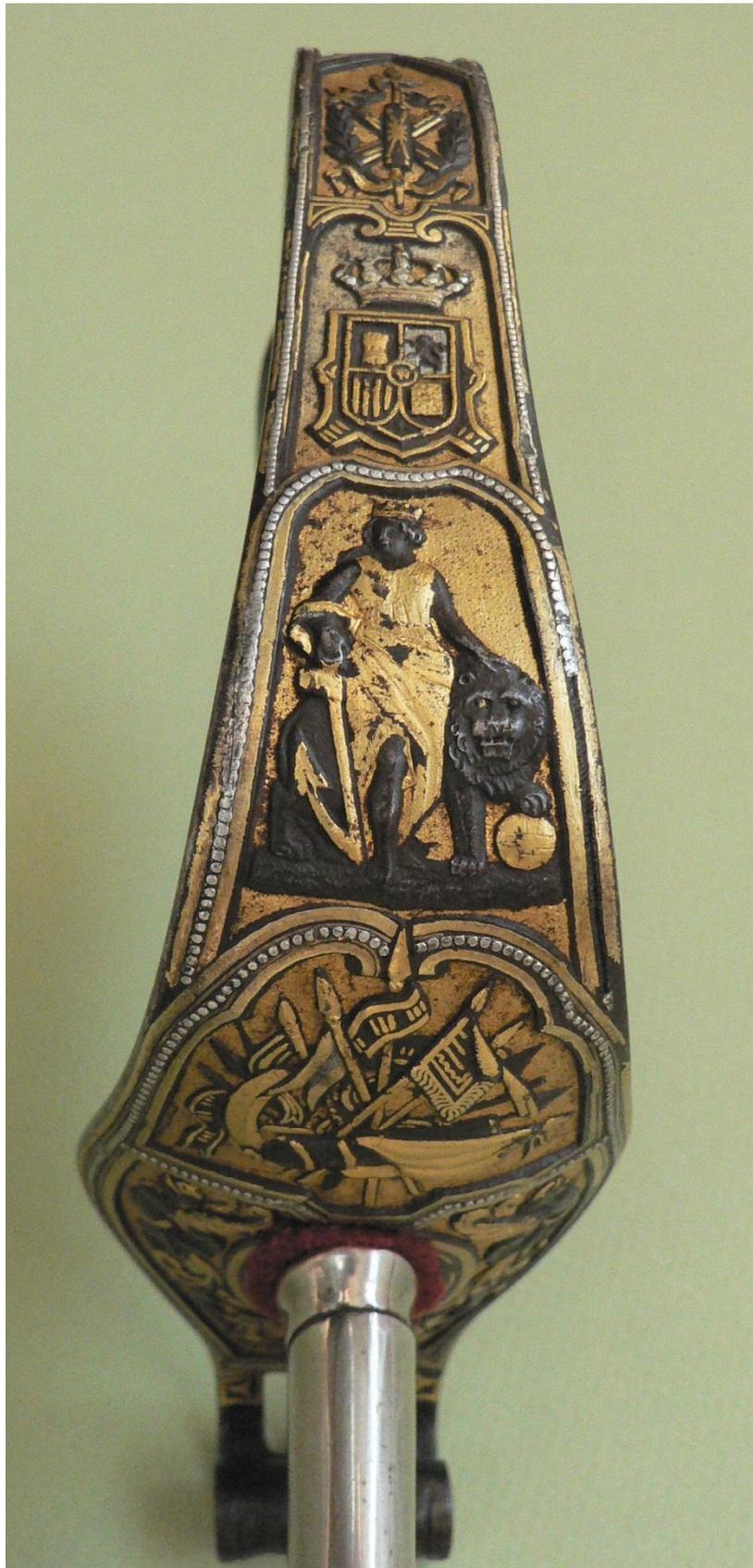
Nótese que sólo hemos dicho “parece” porque si queremos considerar, a través del mismo chacó-ros, que se trata del que se definió en el R.D. de 7 de enero de 1884 (que sólo duró diecisiete

días) estaríamos frente a un Capitán General, cosa esa imposible pues don Agustín no ascendió a General de División hasta la Guerra de Cuba.

NOTA: el citado R.D. de 7 de enero de 1884, el de los “diecisiete días”, fue un Real Decreto de aquellos de “visto y no visto” porque se modificó el 24 del mismo mes resultando, como dijo el general don Ángel Ruiz en 1982, que esta uniformidad fue prácticamente una curiosidad.



Gracias a esta leyenda de la hoja podemos identificar con precisión el motivo por el que se ofreció el sable y a quién.



Matrona, león y ancla, sintagma simbólico que señorea la guarnición y que era muy común en aquellos tiempos.



Perfecta marca: Artillería Fábrica de Toledo.



Oferentes: los oficiales del Casino Español de Santa Clara.

Fecha del combate: 1 de febrero de 1896

Dos referencias históricas de primer orden. Más claro imposible.



Muy destacados trabajos y artísticos relieves en los que no podían faltar cabezas mitológicas y antiguos guerreros. La Fábrica de Toledo seguía teniendo excelentes operarios a finales del siglo XIX.



Decoraciones en la parte inferior de la guarnición a base de trofeos militares.



Sable del general Agustín Luque y Coca junto a diversos efectos militares decimonónicos propios de tan alto empleo militar.